



MONEX

Mantente **ágil**

Guía de Servicios de Inversión

Banco Monex

V. 2

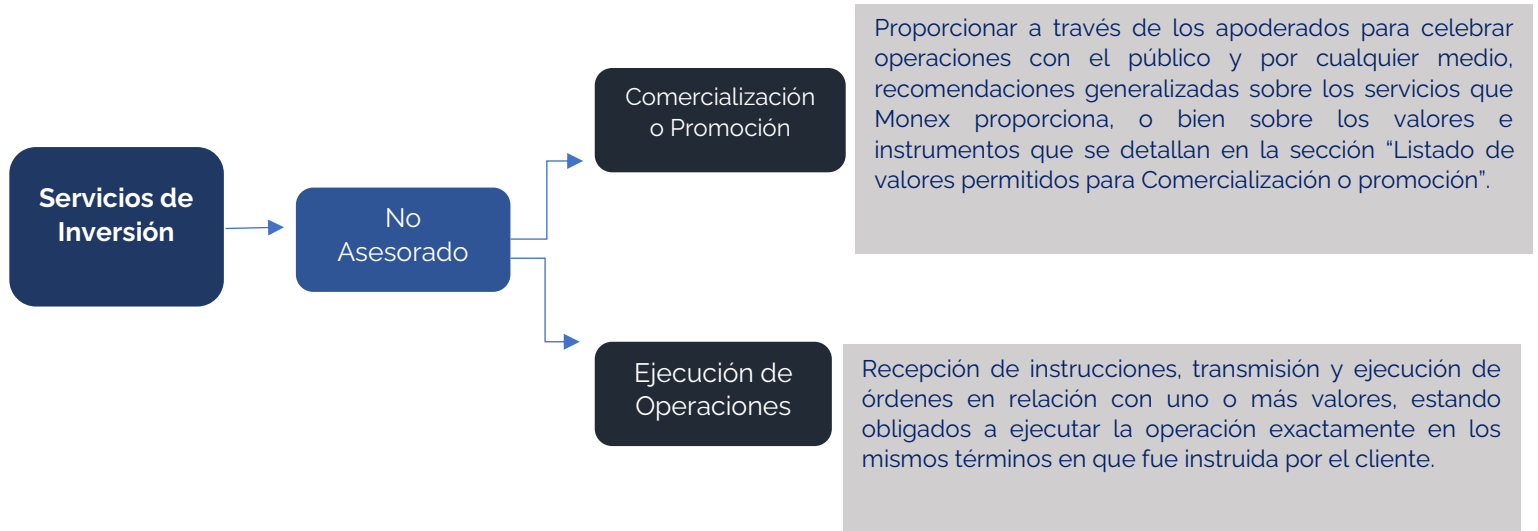
Contenido

Introducción:	2
Servicios de Inversión ofrecidos por Banco Monex.....	3
Tipos de clientes conforme a las Disposiciones.	4
Clases o categorías de valores que ofrece Banco Monex.....	5
Especificaciones de Comercialización o promoción	6
Comisiones, costos y cargos.	7
Mecanismos para la recepción y atención de Reclamaciones.....	8
Políticas y lineamientos para evitar Conflictos de Interés.....	9

Introducción:

En cumplimiento a las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión (las Disposiciones)", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2015, y sus respectivas modificaciones; Banco Monex, pone a su disposición la Guía de Servicios de Inversión, la cual ha sido aprobada por el Comité de Análisis de los Productos Financieros.

Servicios de Inversión ofrecidos por Banco Monex



Tipos de clientes conforme a las Disposiciones.

Cientes no sofisticados:	Monex, previo a la prestación de los Servicios de inversión, asumirá que sus clientes (persona física o moral) no son clientes sofisticados para efectos de lo previsto en las Disposiciones de Servicios de Inversión, salvo que el propio cliente declare que es cliente sofisticado.
Cientes sofisticados:	A la persona (física o moral) que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en valores en una o varias Entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.¹ <i>¹Para cumplir con acreditar ser sofisticado, el cliente debe suscribir una carta en la que declare el conocimiento de los riesgos y lo que implica éste, además del nivel de ingresos requeridos para ser considerado como tal, en términos del formato que se encuentra en el anexo de las referidas Disposiciones.</i>
Cientes institucionales:	- Inversionistas Institucionales (salvo que soliciten tratamiento como cualquier otro cliente) - Instituciones Financieras del Exterior (incluyendo aquellas a las que se refiere la LIC). - Inversionistas Extranjeros que manifiesten tener en su país de origen el carácter de Inversionista institucional o equivalente conforme a la legislación que les resulte aplicable. - Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro con inscripción preventiva en su modalidad de genérica. - Asimilables a Inversionista Institucional: a) Emisoras con valores inscritos o subsidiarias de éstas que formen parte del mismo Grupo Empresarial; b) Instituciones Fiduciarias de Fideicomisos; c) Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Clases o categorías de valores que ofrece Banco Monex

En Banco Monex se ofrecen los siguientes productos de inversiones en valores a través del producto denominado "Cuenta Digital":

- Depósito a plazo fijo
- Mercado de dinero

Derivados

- Futuros de divisas
- Futuros Tasas de interés
- Opciones
- Swaps
- Forwards

Especificaciones de Comercialización o promoción

Se podrán realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los valores o instrumentos que se detalla a continuación:

- I. Valores gubernamentales como se definen en la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México o el instrumento que la sustituya, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a tres años;
- II. Instrumentos de captación bancaria que en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario sean obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o valores que cuenten con una calificación otorgada por alguna Institución Calificadora de Valores igual a AAA, o su equivalente, emitidos por entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple, siempre que el plazo a vencimiento de ambos instrumentos o valores al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o Promoción sea igual o menor a un año y obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente;
- III. Valores estructurados a que se refiere la fracción XXV del Artículo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, siempre que el plazo a vencimiento del instrumento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o Promoción sea igual o menor a un año, obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente, así como que la entidad que respalde el pago del principal invertido cuente con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente;
- IV. Valores que sean instrumentos de deuda a cargo de personas morales o fideicomisos, siempre que el plazo a vencimiento del instrumento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o Promoción sea igual o menor a un año y cuenten con una calificación otorgada por alguna Institución Calificadora de Valores igual a AAA, o su equivalente;
- V. Acciones de sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión sean exclusivamente los Valores señalados en las fracciones I y IV anteriores, o bien, acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda que sean clasificadas de acuerdo a la duración de sus activos objeto de inversión como de corto o mediano plazo conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, y
- VI. Certificados bursátiles fiduciarios indizados referenciados a Valores gubernamentales como se definen en la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México o el instrumento que la sustituya, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando sean gestionados por Entidades financieras y Asesores en Inversiones.

Comisiones, costos y cargos.

Conforme a las Disposiciones, Banco Monex pone a su disposición la siguiente información:

Comisiones en Depósito a plazo fijo, Mercado de Dinero y Derivados No se cobra comisión por los servicios de inversión.

Existen comisiones derivadas de transacciones bancarias que se realizan a través de la cuenta digital, que no se refieren a algún servicio de inversión en valores, para ver detalle en la siguiente ruta: <https://www.monex.com.mx/portal/ayuda/tarifas-comisiones-y-tasas>

Mecanismos para la recepción y atención de Reclamaciones

A diferencia de una queja, sugerencia, duda o comentario; cualquier Cliente puede levantar una reclamación por Operaciones de inversión en títulos y/o valores no reconocidos, inconformidad o si detecta un error operativo por parte de la Entidad.

Al identificar la reclamación, inconformidad o error, es necesario reportarlo en un periodo no mayor a 90 días después de la fecha de expedición de su estado de cuenta a través de los siguientes medios:

- a) A la Unidad Especializada de Atención a Usuarios Monex, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: une@monex.com.mx o al teléfono 5230 02 00 extensión 4576.
- b) En el siguiente portal de Monex:

<https://www.monex.com.mx/portal/ayuda/reclamaciones>

Si levantó una reclamación a través del portal y en un periodo mayor a 48 hrs. no recibe el folio de reclamación podrá comunicarse al Centro de Atención Telefónica en los números 5231 4500 de la Cd. de México y Área Metropolitana y del interior de la República al 01 800 74 66639 en horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes.

Para levantar una reclamación es importante que tenga a la mano su número de contrato.

El tiempo de respuesta a su reclamación es de 45 días naturales el cual podrá ser mayor o menor dependiendo del caso.

Políticas y lineamientos para evitar Conflictos de Interés

Banco Monex se rige por políticas y lineamientos que vigilan el adecuado desempeño de sus apoderados en materia de servicios de inversión a todos los niveles, mediante dichas políticas se asegura el cumplimiento de las Disposiciones.

Un conflicto de interés surge cuando el interés personal en una transacción o una obligación para con terceros entra en conflicto con las obligaciones de empleados para con Banco Monex y sus Clientes. Esto incluye hacer uso de la posición para conseguir algún beneficio personal utilizando información confidencial.

Banco Monex cuenta con un Código de Ética, aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Financiero Monex, mismo que es difundido a través de Intranet a todos los colaboradores para su comprensión y cumplimiento. Dentro de dicho Código se encuentra un apartado específico relativo a Conflicto de Interés que todo empleado debe observar.

En materia de Servicios de Inversión, adicional a lo mencionado anteriormente, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Queda prohibido el proporcionar información, falsa o engañosa, percibiendo un ingreso, comisión o cualquier otra contraprestación por parte Banco Monex, por dichas actividades.
- Queda prohibido ejecutar operaciones al amparo del servicio de Ejecución de operaciones, respecto de las cuales exista evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones, consejos o sugerencias.
- Se deberá informar al Cliente con anterioridad a llevar a cabo las recomendaciones u operaciones que implicarían la prestación del Servicio de inversión de que se trate, además de informar la comisión que pagaría.
- Banco Monex cuenta con políticas y lineamientos para regular el flujo de información sensible cuando las áreas están tratando con información que pueda ocasionar conflictos entre las líneas de negocio.
- Se prohíbe presionar, persuadir o transmitir información confidencial a las líneas que ofrezcan servicios de asesoría de inversión que pudieran generar conflicto con respecto a sus actividades de relación con el Cliente.
- Se prohíbe a los analistas aceptar cualquier remuneración o recibir algún beneficio de acuerdo a la dirección de su recomendación o asesoría.

El presente documento fue elaborado por Banco Monex en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que presten Servicios de inversión, las cuales pueden ser consultadas en la página <https://www.gob.mx/cnbv> sección Normatividad.